



PUNTA ARENAS, 16 ABR 2018

NUM. 897 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°726, de fecha 26 de marzo de 2018, que aprueba las bases administrativas generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a licitación pública denominada "Contratación de Servicios de Topografía y Mecánica de Suelos para Cuatro Loteos, Punta Arenas", las que están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-7-LQ18, la que considera 4 proyectos: "Construcción Loteo Habitacional, Sector Rio de los Ciervos, Punta Arenas", "Construcción Habitacional, Sector Mardones, Punta Arenas", "Construcción Loteo Habitacional, Sector Prolongación Mardones, Punta Arenas", "Construcción Loteo Habitacional Hornillas y General del Canto, Punta Arenas", (**Antecedente N°1180**);
- ✓ Correo electrónico, de 11 de abril de 2018, del Director de Obras Municipales;
- ✓ Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico de 12 de abril de 2018;
- ✓ Correo electrónico de fecha 12 de abril de 2018, de la Secretaría Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°404 de 28 de marzo de 2018 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1.451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TOPOGRAFÍA Y MECÁNICA DE SUELOS PARA CUATRO LOTEOS, PUNTA ARENAS**", ID 2351-7-LQ18, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se señalan:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad Jurídica	Dirección
Doris Mansilla Raichahuín	Profesional	9°	Contrata	Obras Municipales
Cristian Moyano Vera	Profesional	8°	Planta	Obras Municipales
Gabriel González Urra	Profesional	7°	Planta	Secplan

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada Comisión Evaluadora; el funcionario Arquitecto, profesional, grado 9° de la E.S.M., planta, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Fernando Velastegui Gómez**.
3. **DEJASE ESTABLECIDO** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.-**



[Signature]
OFERTA MAGNA VELOSO
SECRETARÍA MUNICIPAL
EBCH/RVC/OMV.



[Signature]
ELENA BLACKWOOD CHAMORRO
ALCALDESA (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS